

## CONSEJO DE ESTADO ORDENA PROTEGER EL CAMINO REAL DE HONDA

El día 27 de abril de 2023, en Sentencia de Segunda Instancia, dentro del radicado No. 2018-00288-01, el Consejo de Estado decidió proteger el **Camino Real de Honda**, al conceder el *“amparo frente a la amenaza del derecho colectivo a la defensa del Patrimonio Cultural de la Nación, en atención a que el sendero colonial de relevancia histórica se encuentra en estado de abandono y las demandadas no han adelantado y/o culminado procedimiento de calificación como Bien de Interés Cultural”*.

Se trata de una decisión trascendental, en la medida en que el alto Tribunal ordenó a las autoridades locales, en coordinación con la Gobernación de Cundinamarca y el Instituto de Cultura y Turismo (IDECUT,) **la identificación del camino, su protección, conservación y rehabilitación**, y adicionalmente dispuso que solidariamente con el Ministerio de Cultura, *“de manera conjunta, y en el término de **tres (3) meses** contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, determinen si el **Camino Real de Honda** debe ser declarado **BIC** del ámbito nacional, departamental o municipal, teniendo en cuenta que tal calificación no necesariamente será excluyente, de acuerdo con el concepto que para tal efecto expidan los respectivos Consejos de Patrimonio Cultural”* (primera negrilla fuera de texto).

Asimismo, puntualizó dicho organismo judicial que: *“En el evento de que sea favorable la declaratoria de dicho bien como BIC, las autoridades mencionadas, en el marco de sus competencias, deberán iniciar y culminar el procedimiento de que trata el artículo 8º de la Ley 397, modificado por el artículo 5º de la Ley 1185, en el término máximo de un año, contado a partir del momento en que definan que el bien en comento debe ser declarado BIC. De todo lo anterior, **deberán rendir informe al Comité de Verificación del Fallo**”* (negrillas fuera de texto).

Por último, en algunos apartes de la Sentencia, el Consejo de Estado destacó la relevancia de esta ruta colonial, en los siguientes términos: *“el Camino Real de Honda posee una connotación cultural de importancia para el País, por su referente histórico”*. Se trata de *“un bien material integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, al cual se le atribuye un especial interés histórico y representativo para la cultura y turismo de la región por la cual extiende su recorrido”*. Sin embargo, los entes territoriales no han demostrado un interés en promover su declaratoria como BIC para asegurar por esa vía su protección, *“pese a la calidad que posee y al reconocimiento de su importancia en la cultura y en el turismo de la región de Cundinamarca”*.

Dado lo anterior, el Patronato Colombiano celebra este avance en aras de la salvaguarda del **Camino Real de Honda**, patrimonio cultural de Colombia y fuente potencial de gran valor para el desarrollo turístico del país.